

Para mayor información comunicarse con:

Corina P. Laudato
corina.laudato@mitranicaballero.com

Gloria Gurbista
gloria.gurbista@mitranicaballero.com

Juan Manuel Iglesias Mamone
juan.manuel.iglesias@mitranicaballero.com

Leonel M. Palomares
leonel.palomares@mitranicaballero.com

ARCA MODIFICA RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN DE SALDOS

12 de septiembre de 2025

Se amplió el régimen para incluir obligaciones de responsables sustitutos. Además, se restringió el uso de saldos a favor al plazo de prescripción.

1. Nuevo régimen de compensaciones

Mediante Resolución General 5753/2025, ARCA estableció un nuevo régimen de compensación de obligaciones fiscales con saldos a favor de libre disponibilidad; se amplía el régimen habilitando a los responsables sustitutos contemplados en la Ley N° 11.683 a solicitar la compensación de sus obligaciones como tal con saldos a favor.

La solicitud de compensación se debe canalizar mediante el servicio con clave fiscal "Sistema de Cuentas Tributarias", con controles automáticos en línea a fin de permitir compensaciones automáticas. De haber inconsistencias, los contribuyentes deben responder mediante "Presentaciones Digitales".

Si el tratamiento de los saldos a favor se encuentra regulado por norma específica, se exige la presentación del formulario N° 798 por medio del aplicativo "Compensaciones y Volantes de Pago".

2. Restricción al uso de saldos por prescripción

Mediante Resolución General 5754/2025, limitó el uso de los saldos a favor al plazo de prescripción de 5 años previsto en el art. 56 de la Ley 11.683.

En lo sucesivo, los créditos fiscales originados en declaraciones juradas anteriores al plazo quinquenal quedarán sujetos a validación previa por parte de ARCA antes de ser utilizados para cancelar deudas tributarias.

En un contexto de fuerte foco regulatorio, nuestra práctica de Derecho Tributario ofrece un asesoramiento práctico y estratégico tanto a clientes corporativos como a personas humanas con relación al cumplimiento de la normativa en materia fiscal.

Los invitamos a contactarnos ante cualquier inquietud.